

PLAN DE PENSIONES ASOCIADO DE CC.OO.

El plan de pensiones asociado de CC.OO. es otro servicio que da el sindicato a sus afiliados. Este instrumento permite a los afiliados canalizar su ahorro para la jubilación en condiciones muy ventajosas respecto a lo ofrecido por el mercado.

Comisiones de Gestión

Así, mientras las comisiones medias de gestión y depósito de los planes individuales rondan el **2%** del patrimonio, nuestro plan asociado presenta comisiones del **0,3%**.

Experiencia.

El plan asociado de CC.OO. se creó en el año 1989. En la actualidad, su patrimonio asciende a casi 10 millones de euros.

Rentabilidades obtenidas.

Las rentabilidades obtenidas por el Plan Asociado frente a sus alternativas a 31.03.05, se muestran en la siguiente tabla:

31/03/2005	Rentabilidad media anualizada			
Nombre del plan /agregado	1 año	3 años	5 años	10 años
CC.OO	4.20	2.08	0.20	8.71
INDIVIDUALES de Renta Fija Mixta (Menos del 30% de Renta Variable).	3.01	1.48	0.05	5.57
INDIVIDUALES	3.52	1.32	-0.36	5.61

Fuente: Inverco

El plan asociado presenta unas rentabilidades superiores en todos los plazos al promedio de los planes individuales, situándose esta diferencia en casi 0.70 puntos porcentuales en los últimos doce meses en comparación a los individuales

Actualmente, el plan asociado invierte el 22% de su patrimonio en Renta Variable, por lo que para comparar la gestión, es más oportuna su comparación con el agregado de Individuales de Renta Fija Mixta. La conclusión es idéntica a la anterior, la rentabilidades en todos los plazos superan el punto porcentual. En los últimos doce meses la diferencia ha sido superior a un punto porcentual.

Importancia de un punto adicional de rentabilidad adicional.

Un punto porcentual más de rentabilidad, supone un fuerte incremento en el capital constituido a la jubilación. Para permitir observar mejor este efecto, se coloca el siguiente ejemplo:

Ejemplo: Capital constituido en 30 años, con una aportación de 1000 euros anuales en función de la rentabilidad.

Rentabilidad	Capital
4%	59.724 €
5%	71.348 €
Diferencia en euros	11.624 €
Diferencia en porcentaje	19.46 %

Con este sencillo ejemplo, se puede observar la importancia de la selección del plan de pensiones. Un único punto adicional de rentabilidad supone casi un 20% más de capital a la jubilación. En nuestro ejemplo, ese punto ha supuesto más de 11.000 euros. El lote de maletas o la vajilla que algunas entidades regalan por contratar su plan individual de pensiones, saldrían carísimos.

En cualquier caso, como en cualquier otro producto financiero, hay que tener siempre presente que rentabilidades pasadas no implican rentabilidades futuras.

Características fiscales

El carácter ilíquido¹ y finalista de este instrumento de ahorro ha hecho que se le dote de una importante ventaja fiscal. El dinero aportado al plan de pensiones se reduce directamente de la base imponible. El límite actual de aportación es 8.000 euros más 1250 por cada año que supere el partícipe los 52 años. Así, el límite fiscal para un partícipe de 53 años será 9250 euros.

Las prestaciones tributarán como rentas de trabajo.

Información adicional.

Si deseas informarte y/o adherirte a este plan de pensiones, llámanos al **900 35 29 18**, donde gustosamente te atenderemos.

Si lo deseas, podemos hacerte una simulación que te permita calcular el dinero que deberías aportar anualmente para conseguir complementar tu pensión de seguridad social.

Si ya dispones de un plan individual, puedes realizar el traspaso de tus derechos consolidados al plan asociado de CC.OO.

¹ El dinero aportado al plan de pensiones sólo se recupera por el acaecimiento de la contingencia (jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento) y por supuestos excepcionales (paro de larga duración y enfermedad grave). No obstante, el dinero es movilizable dentro del sistema de planes de pensiones